

Nota. En oficio de hoy veinte y ocho de Dho. Febrero, se  
ha contestado al Sr. Subdelegado segun se pre-  
viene en el anterior Decreto de oficio -

Gomara

Decreto. Al Sr. Dn. D. Alfronso de Alcantara. M. de esta Villa de Celaya en el  
Dia de hoy veinte y diez de Mayo de Dho. año. de ochocien-  
tos treinta y cuatro Vista la Ciudad del Sr. Subdelegado Real  
de S. Fernando quince del cont. para q. se entregue en el pre-  
ciso termino de quince dias en termino ochocientos o-  
chenta y dos rs. p. pago de dietas a los Procuradores q. asis-  
tieron a la Junta de la Reyna N. Sra. de Dho. se con-  
tate a S. M. C. de V. de la Contad. Real. o  
Suplen por los anteriores que se tienen remitidos los  
ocasionados fondos municipales de que este Ayun-  
tamiento puede disponer. Mas ellos no son suficien-  
tes a cubrir el veinte por ciento y gastos q. ocasionan  
los Arrendamientos que como a esta villa los mi-  
ra con tanta beneficencia y consideracion, habido car-  
go de su inocencia y de su buena suerte, son tan-  
tos los que por esta villa fructivamente se au-  
jan aqui de los pueblos limitrofes, que puede  
llamarse este pueblo el mantel general de  
ellos, y asi es sumamente excesivo su numero en  
comparacion de este Secundario. En otro por  
otra parte todos los años se le ha venido apor-  
tando el deficit que le ha resultado, y tal vez  
ha perdido sus intereses o sus compromisos; pe-  
ro en doce de Mayo de ochocientos treinta y  
tres, formo el correspond. a Dho. Nro. del que lo pre-

